## Christian Christ

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	PAGARE No.	1584 B	
Yo/nosotros: Exemun Andres Returnos Castro			
Yo/nosotros: Cerman / Indres (etamoso Castro	/b/y/o		identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: <b>PRIMEF</b>	<b>(O:</b> que somos deudores	incondicionales de	CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIA	AS EMANUEL S.A.S., y/	O EMMANUEL IN	cantidad do:
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adel	ante simplemente el a	icreedor, por la	Por
capital:			Por
intereses de plazo:			Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades moneta	rias:		Por
otros gastos:obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de B			
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de B	ogotá D.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o e	en su orden, o
al tenedor de este pagare, el díade	del año	SEGU	INDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagar	emos intereses moratorio	s a la tasa de máxi	ma autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial	o extra judicial de este p	agare seran de nue	estro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor de	i impuesto de timbre, si n	ay lugar de el. <b>CU</b> A	<b>ARTO:</b> a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendient intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios d	.es, debidos con un año d e abogado, en caso de ar	realo directo o de r	as, pagarennos
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más	s sus accesorios SEXTO	: que serán de nuc	estro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para p	pagarlos por mi cuenta si	fuere necesario. Es	te pagaré será
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO	NACIONAL DE DEME	NCIAS EMANUE	L S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION I	NFANTIL S.A.S de confo	ormidad con las inst	trucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad	con lo dispuesto en el ar	tículo 622, inciso 2	del código de
comercio.			
5'(a).			Este
Firma(s):	la carta de instrucci	ones que se	
pagare sera lienado por el acrecdor, de comormidad de l	a carta de marace.		,
	William Village		
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAG	1.00	IN BLANCO	
Bogotá, D.C., yo, German András Retamos Cas	trillon		y/o
Nosotros,	e di	Partition of the second	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a <b>C</b>	ONSORCIO CLINICA E	MMNAUEL y/o a	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL I	NSTITUTO DE REHAB	ILITACION Y HA	BILITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido	o con el No	AL DE DEMENCI	lue en la recha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o a S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI	I TACTON INFANTILS	AL DE DEMENCIA	las signientes
instrucciones:		AAIS COMOTINE CON	las siguierices
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta p	rioritaria v hospital día, se	ervicios prestados p	or los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución	tución (bienes muebles	e inmuebles), cop	agos y cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la r	permanencia en el CONS	SORCIO CLINICA	<b>EMMNAUEL</b>
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., )	//o EMMANUEL INSTI	TUTO DE REHABI	ILITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente Rosana Al	varez Barreti	<u>D</u>	
quien ingreso con fecha			
1. Intereses de plazo:			
<ol><li>Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mo</li></ol>			
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranza	as prejudicial y judicial en	caso de que haya	lugar a ello. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento	) de la salida del pacient	te ya nombrado la	cuenta no es
cancelada en su totalidad to por el saldo en caso de que se haya hecho a		Λ	
Firma paciente: Nombre	del paciente: Rosavi	in Alvarez	
C.C.: 1030661581 All de Bogota			
Firma responsable:			
Nombre del responsable: German Andres Retamos			
cc: 90747301 de Masots			



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS		
FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
	Actualización://	Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos ge	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres	: Gorman Andres Retamoso Castallón
Cedula c	le ciudadanía: <u>80247301</u>
Estado C	ivil: <u>-asado</u>
Parentes	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa	empleadora:
Dirección	n;
Teléfono	(s):
	or independiente (profesión u oficio):
Direcciór	
	(s):
CLINIC. REHABI	que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE ILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:  Consultar en cualquier tiempo, en las contrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi decempeño como
A.	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
В.	Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C.	Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la <b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D.	Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E.	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
veras, co y a que s	ización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es mpleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación le informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, lo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
fines dife	zación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos icos, conclusiones de ellas.
	naber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ices y sus implicaciones.
Nombres	Sorman Andres Retamoso Castrillon
C.C.:	80742306
Firma:	Sfurt.